

INVITACIÓN

**LPN ZOLITUR-04-2018 “CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE MUELLE DE
LA COMUNIDAD DE SANTA ELENA EN EL
MUNICIPIO DE JOSÉ SANTOS GUARDIOLA,
ISLAS DE LA BAHÍA”**

A todas las empresas Precalificadas en la categoría Obras Logística de las precalificaciones ZOLITUR PRECA-01 y 02-2018, se les notifica que a partir de hoy 24 de septiembre del 2018, podrán descargar los pliegos de condiciones del proceso a través de las páginas web: www.Honducompras.gob.hn o www.zolitur.gob.hn se realizará una visita de campo **No Obligatoria** el día 09 de octubre a las 09:00 A.M., punto de encuentro oficinas de ZOLITUR.

Se solicita se envíe nota de interés en participar en dicho proceso, adjunto con recibo de pago TGR-1 por la cantidad de doscientos lempiras (L. 200.00) no reembolsables (Código rubro 12121 Comisión Administradora Zona Libre Turística código institución 102).

Se recibirán interpretaciones, discrepancias u omisiones desde la fecha de publicación hasta el día 14 de octubre del año 2018.

El Presupuesto del Proyecto es L. 4, 340,000 Cuatro millones trescientos cuarenta mil lempiras con 00/100.

Las propuestas deberán hacerlas llegar a la dirección: Edif. ZOLITUR calle principal hacia French Harbour frente a Banco Lafise Roatán, Islas de la Bahía, a más tardar a las 10:00 A.M., hora oficial de la República de Honduras del día 19 de octubre del 2018, acto seguido se desarrollará la apertura de las propuestas, en presencia de las empresas que hubiesen presentado ofertas y que deseen asistir.

Cualquier consulta que surgiera, favor comunicarse mediante email a la siguiente dirección electrónica: info@zolitur.gob.hn o llamar a los teléfonos: 2455-72-71 al 74.

Lic. Kerry Evans McNab Valladares
Director Ejecutivo ZOLITUR

3 Nov. 2018

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**
República de Honduras, C. A.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de octubre de 2018.

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintiocho de septiembre del dos mil dieciocho, compareció a este Juzgado el señor Jesús David Hernández Hernández, incoando demanda personal contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Seguridad, con orden de ingreso **No.0801-2018-00346**, para la nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia de personal, reconocimiento de una situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal e injustificada contenidos en el Acuerdo de cancelación 1935-2018 y como medidas para su pleno restablecimiento de los derechos de nuestro representado se ordene mediante sentencia el reintegro a su puesto de trabajo en iguales o mejores condiciones y a título de daños y perjuicios el pago de los sueldos y salarios dejados de percibir desde el despido o cancelación ilegal e injustificado, pago de décimo cuarto mes de salarios, décimo tercer mes de salarios, vacaciones, aumentos desde la fecha de cancelación hasta que se ejecute la sentencia. Costas del juicio. Pago de honorarios profesionales. Se adjunta documentos. Poder. En relación al acto impugnado consistente en el Acuerdo N°. 1935-2018 de fecha 17 de agosto de 2018.

RITO FRANCISCO OYUELA
SECRETARIO ADJUNTO

3 Nov. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**

**AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO
VALOR**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley: **HACE SABER:** Que según Expediente registrado bajo el **No. 0801-2018-05033-CV**, ante este Despacho de Justicia, compareció el señor **JOSE MARIO MALDONADO MUÑOZ**, en su condición personal, solicitando la Cancelación y Reposición de Títulos de Capitalización números **0000195653, 0000195654, 0000195655, 0000195656, 0000195657, 0000195658, 0000195659, 0000195660, 0000195661, 0000195662, 0000195663, 0000195664, 0000195665, 0000195666, 0000195667, 0000195668, 0000195669, 0000195670, 0000195671, 0000195672, 0000195573, 0000195674** con vencimiento al 26 de agosto del año dos mil dieciocho, haciendo un valor de **CIENTO DIEZ MIL LEMPIRAS (L.110.000.00)**, emitido por el **BANCO DAVIVIENDA**, a favor de la Sociedad **INVERSIONES ECOTURÍSTICAS, S. DE R.L.**, lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley correspondiente.

Tegucigalpa, M. D. C., 17 de octubre del 2018.

Abogada **MARIA ESTHER FLORES MEJÍA**
SECRETARIA ADJUNTA

3 Nov. 2018